

REGLAMENTO EXFIL2018 – SANTIAGO, CHILE

EXPOSICION FILATELICA CONTINENTAL V EXPOSICION FILATELICA DEL PACIFICO SUR (IREX)

EXPOSICIÓN FILATÉLICA CONTINENTAL FIAF CON INVITACION A AUSTRALIA

ARTICULO 1. Propósito, Lugar y Fecha.

La Exposición Filatélica Continental y Quinta Exposición Filatélica del Pacífico Sur, **EXFIL2018** se realizará en la ciudad de Santiago, del 09 al 13 de octubre de 2018, para conmemorar el **200° Aniversario de la proclamación y firma del Acta de la Independencia de Chile**. La exposición será de alcance Continental y estarán invitadas todas las Federaciones Filatélicas de América y España adscritas a FIAF, con invitación especial a Australia.

ARTICULO 2. Organización y Patrocinios.

EXFIL2018 está organizada por la Sociedad Filatélica de Chile con la colaboración de la Federación de Sociedades Filatélicas de Chile, FESOFI-CHILE, de la Empresa CORREOSCHILE, así como cuenta con el patrocinio otorgado por la Federación Interamericana de Filatelia, FIAF.

ARTICULO 3. Reglamentos.

EXFIL2018 se regirá por los siguientes Reglamentos:

- El Reglamento General de la F.I.P. para las exposiciones filatélicas, (GREX)
- El Reglamento General de la FIP para la evaluación de las colecciones, (GREV)
- Los Reglamentos Especiales de la F.I.P. para la evaluación de las colecciones, (SREV)
- El presente Reglamento Particular de la Exposición, (IREX de EXFIL2018)
- Reglamentos para las Clases de Literatura y Filatelia Juvenil en Exposiciones F.I.P.
- Directrices específicas para la Clase Un Marco

ARTICULO 4. Expositores.

4.1 La Exposición tendrá carácter competitivo, será de ámbito internacional, contará con un total de 520 marcos y en ella podrán participar expositores que sean miembros de las Federaciones Filatélicas Nacionales de los países del Continente Americano y de España más Australia. Cada expositor podrá participar con hasta dos colecciones, pero solamente con una en cualesquiera de las Clases de Competencia a que se

refiere el **ARTICULO 5** siguiente. Quedan exentos de este condicionamiento los participantes en la Clase de Literatura Filatélica.

- 4.2** Cada Federación Nacional designará a un Comisionado Nacional, cuyo nombre y dirección comunicará a la Comisión Organizadora, acompañando una fotografía en colores del **Comisionado designado, antes del 05 de marzo de 2018**, mediante nota dirigida al Comisionado General, a la dirección señalada en el **ARTICULO 18**.

ARTICULO 5. Clases en Exhibición.

Las Clases en Exhibición estarán divididas en los dos siguientes grupos:

A. Clases No-competitivas.

- A.1 Clase de Honor, por invitación
- A.2 Clase Oficial, para Administraciones Postales, Museos Postales y Casas impresoras de sellos de los países elegibles referidos en el **ARTICULO 4** precedente.
- A.3 Fuera de Competencia, para miembros del Jurado y otras colecciones, según disponga la Comisión Organizadora

B. Clases en Competencia.

- B.1 Filatelia Tradicional
- B.2 Historia Postal
- B.3 Enteros Postales
- B.4 Aerofilatelia
- B.5 Fiscales
- B.6 Filatelia Temática
- B.7 Filatelia Juvenil
- B.8 Un Marco (Señalando la correspondiente Clase entre B.1 y B.7)
- B.9 Literatura Filatélica
 - B.9.a Libros, Manuales y trabajos de investigación filatélica editados después del 1 de enero de 2013.
 - B.9.b Periódicos, revistas y artículos, conjuntos anuales publicados después del 1 de enero de 2015.
 - B.9.c Catálogos publicados después del 1 de enero de 2013.
 - B.9.d Sistemas audiovisuales y programas informáticos, incluyendo páginas Web, editados dentro de los plazos indicados en B.9.a, b y c, según corresponda.

ARTICULO 6. Formalidades de Inscripción.

- 6.1** Los interesados en participar en la exposición deberán presentar, por intermedio del respectivo Comisionado Nacional, una Solicitud de Participación debidamente completada y firmada, por cada colección u obra literaria, acompañada por una copia de la primera página o una sinopsis de la colección u obra literaria, en uno de los idiomas oficiales de la FIP.

- 6.2** Las **Solicitudes de Participación deberán llegar a la Comisión Organizadora antes del 29 de junio de 2018**, por lo que los Comisionados Nacionales deberán instruir a los interesados sobre el plazo de que dispondrán para completarlas y entregarlas, teniendo en cuenta el tiempo necesario para cumplir con la fecha antes señalada. El formulario de Solicitud de Inscripción (Entry Form) se puede obtener en formato .pdf bajando el archivo de la página web www.sociedadfilatélica.cl .
- 6.3** La presentación de la Solicitud de Participación implica que el solicitante conoce y acepta las disposiciones contenidas en el presente Reglamento IREX de EXFIL2018, así como los demás Reglamentos especificados en el **ARTICULO 3** anterior.
- 6.4** La Comisión Organizadora se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualesquiera de las Solicitudes de Participación, así como también asignar el número de marcos a cada Solicitud presentada, sin expresión de causa, Las decisiones que tome la Comisión serán inapelables y serán comunicadas a los respectivos Comisionados Nacionales, mediante **Notas de Confirmación o Rechazo, antes del 10 de agosto de 2018**, para que, a su vez, las comuniquen a los interesados.
- 6.5** Los expositores, cuyas colecciones hayan sido aceptadas, deberán firmar una copia de la **Nota de Confirmación de Participación**, en señal de haber tomado conocimiento y devolverla al Comisionado Nacional, para que éste la remita a la Comisión Organizadora, **antes del 31 de agosto de 2018**.
- 6.6** Las participaciones aceptadas serán detalladas en el Catálogo de la Exposición, con el título y el número de marcos que le hayan sido asignados por la Comisión Organizadora, bajo el nombre o seudónimo con que fueron presentadas en la Solicitud de Participación.
- 6.7** Los expositores podrán usar seudónimos al presentar sus colecciones, con la condición de que su verdadero nombre y una prueba de su calidad de miembro de una Federación Filatélica Nacional elegible, sean informados al Comisionado Nacional y por su intermedio a la Comisión Organizadora, para que ésta, en forma confidencial, los pongan en conocimiento del Jurado, si es necesario.

ARTICULO 7. Cuota de Participación.

- 7.1** La cuota de participación será de US\$ 60 (sesenta dólares de los Estados Unidos) por cada marco en el caso de colecciones de 5 u 8 marcos y de US\$ 80 (ochenta dólares de los Estados Unidos) en el caso de colecciones de un marco. El pago deberá hacerse en dólares. Los expositores nacionales podrán efectuar el pago por el equivalente en pesos chilenos, según la tasa de cambio del día del pago. Los expositores en la Clase Oficial, en la Clase de Honor, en la Clase Juvenil y en la Clase Literatura no abonarán cuota de participación.
- 7.2** Será responsabilidad de los Comisionados Nacionales que los pagos lleguen a manos de la Comisión Organizadora con anterioridad al **9 de septiembre de 2018**.
- 7.3** En el caso de que, después de efectuado el pago antes señalado, un expositor desistiera de participar en la exposición, el monto pagado no le será devuelto.

ARTICULO 8. Presentación de las Colecciones.

- 8.1 Los marcos tienen capacidad para montar 16 hojas tamaño A4 (29,7 x 21 cm) o carta (28 x 21,6 cm).
- 8.2 Todas las hojas deberán ser de color claro, de igual formato, tamaño y color, colocadas dentro de una funda de plástico totalmente transparente, numeradas al reverso cerca de la esquina inferior derecha.
- 8.3 Todo el material que se exhiba deberá ser de propiedad exclusiva del expositor.
- 8.4 Los Certificados de autenticidad, cuando los haya, deberán ser colocados en original o copia, aprobados por la Federación Filatélica Nacional respectiva, detrás de la hoja. La correspondiente pieza autenticada se deberá identificar en el frente de la página.
- 8.5 Los expositores que hayan obtenido hasta medalla de Vermeil en una exposición FIP, FIAF, participarán hasta con 5 marcos y los que hayan obtenido Vermeil Grande o superior, podrán participar hasta con 8 marcos.
- 8.6 Las colecciones que se presentan por primera vez deberán haber obtenido una medalla de Vermeil en una exposición nacional, como mínimo, y podrán participar hasta con 5 marcos.

ARTICULO 9. Participaciones en la Clase Literatura Filatélica.

- 9.1 Los expositores en la Clase Literatura Filatélica deberán **enviar tres ejemplares del material a ser exhibido**, los cuales no les serán devueltos, de tal modo que sean recibidos por la Comisión Organizadora **con anterioridad al 9 de septiembre de 2018**.
- 9.2 El material electrónico deberá ser entregado en duplicado, cada copia por separado, en CD-ROMs or DVDs, que puedan ser utilizados en Microsoft Windows 2007 o posterior.
- 9.3 El material filatélico deberá haber sido editado con posterioridad a las fechas especificadas en el **ARTICULO 5.B.9** anterior, según corresponda.
- 9.4 El material a ser exhibido en la Clase Literatura Filatélica deberá ser remitido a la siguiente dirección postal:

**Sociedad Filatélica de Chile
Comisión Organizadora EXFIL2018
Casilla 13245 – Sucursal Moneda
Santiago, CHILE**

ARTICULO 10. Evaluación de las Participaciones y Premiación.

- 10.1 Las participaciones en las Clases en Competencia serán evaluadas por un equipo de Jueces reconocidos por la FIP o por la FIAF, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Reglamentos señalados en el **ARTICULO 3** del presente documento.

10.2 El Jurado dispondrá de los siguientes premios para ser asignados, según corresponda:

- Medallas de Oro Grande
- Medallas de Oro
- Medallas de Vermeil Grande
- Medallas de Vermeil
- Medallas de Plata Grande
- Medallas de Plata
- Medallas de Bronce Plateado
- Medallas de Bronce
- Certificados de Participación

10.3 El Jurado podrá asignar los Premios Especiales que la Comisión Organizadora ponga a su disposición.

10.4 Todo premio que se otorgue irá acompañado por su respectivo diploma, con el que se certificará el nivel de mérito alcanzado.

10.5 El Jurado está facultado para cambiar la Clase de competencia en que una colección haya sido inscrita si, a su juicio, corresponde inscribirla en una Clase diferente. La decisión del Jurado será inapelable.

10.6 El resultado de la actuación del Jurado quedará consignado en un Acta, firmada por su Presidente, Secretario y, a lo menos, por otro miembro del Jurado.

ARTICULO 11. Participaciones en la Clase Un Marco.

11.1 La Clase Un Marco tiene como principal propósito presentar colecciones sobre temas específicos, completos en si mismos, que por sus alcances y limitaciones no pueden extenderse más allá del contenido de un marco.

11.2 No se puede presentar en un marco una colección o un tema sobre el que, notoriamente, existe material filatélico que excede la capacidad de un marco. Tampoco puede ser un extracto de una colección de un número mayor de marcos.

11.3 Coleccionistas principiantes podrán presentar en la Clase Un Marco colecciones que en el futuro se ampliarán a un número mayor de marcos. La condición de principiante del coleccionista deberá ser certificada por el Comisionado Nacional respectivo.

11.4 El material presentado en las colecciones de la Clase Un Marco puede corresponder a cualquiera de las Clases competitivas detalladas de B.1 al B.7 en el **ARTÍCULO 5**. El plan de la colección deberá ser explicado claramente en la primera página.

11.5 La evaluación de las colecciones en la Clase Un Marco será hecha por jurados acreditados, según correspondan a las Clases competitivas detalladas de B.1 al B.7 en el **ARTICULO 5**.

11.6 Como resultado de la evaluación de las colecciones en la Clase Un Marco, se entregarán medallas y diplomas que muestren el nivel de calificación alcanzado, de acuerdo con el siguiente criterio:

- Desde 90 hasta 100 puntos Oro
- Desde 80 hasta 89 puntos Vermeil
- Desde 70 hasta 79 puntos Plata
- Desde 60 hasta 69 puntos Bronce
- Menos de 60 puntos Certificado de Participación

ARTICULO 12. Entrega de las Colecciones.

12.1 Con excepción del material a ser exhibido en la Clase Literatura Filatélica, el cual deberá ser remitido de acuerdo con lo dispuesto en al **ARTICULO 9**, las demás participaciones deberán ser **enviadas por correo certificado o privado**, por intermedio del Comisionado Nacional de cada país, a la misma dirección postal indicada en el numeral 9.4 anterior, con la debida anticipación **para que lleguen a la Comisión Organizadora, a más tardar, el 5 de octubre de 2018**, pero no antes del 26 de Septiembre de 2018.

12.2 Alternativamente, dichas participaciones podrán ser llevadas por los Comisionados Nacionales o personalmente por los expositores, de modo que sean **entregadas a la Comisión Organizadora el 8 de octubre de 2018, a las 16:00 hrs a más tardar.**

12.3 Las colecciones deberán ser entregadas dentro de los sobres especiales, uno por cada marco asignado, que la Comisión Organizadora hará llegar oportunamente a los expositores, por intermedio de los Comisionados Nacionales.

12.4 Junto con los sobres especiales a que se refiere el párrafo precedente, la Comisión Organizadora enviará en archivo electrónico a los Comisionados Nacionales un formulario para el Inventario del material filatélico que compone cada colección. Dicho Inventario, debidamente impreso y llenado, en original y copia, deberá ser colocado por el expositor dentro del sobre que contenga las hojas para ser montadas en el primer marco de la colección.

12.5 En presencia del Comisionado Nacional, del expositor o de una persona debidamente autorizada para remplazarlos, la Comisión Organizadora verificará que el material entregado corresponda al detallado en el Inventario respectivo.

12.6 Los gastos que se originen para el envío de las colecciones deberán ser cubierto por el respectivo expositor.

12.7 El montaje de las colecciones será de responsabilidad de la Comisión Organizadora, la que solicitará la participación directa de los Comisionados Nacionales y/o de los expositores presentes para su correcto montaje.

12.8 Durante el período de la exposición no se podrá agregar ni retirar material alguno de los marcos.

ARTICULO 13. Trámites Aduaneros.

- 13.1** La Comisión Organizadora procurará obtener de las autoridades aduaneras un procedimiento simplificado y expedito para el ingreso al país de las colecciones procedentes del extranjero. Dicho procedimiento será dado a conocer oportunamente a los Comisionados Nacionales.
- 13.2** Las acciones a tomar en cada país para la salida de las colecciones será responsabilidad de los respectivos Comisionados Nacionales.
- 13.3** Los gastos que se pudieren originar, a la entrada o salida de las colecciones, tanto en el país de origen como en el país de la exposición, serán de cargo del expositor.

ARTICULO 14. Seguros.

- 14.1** Se recomienda a los expositores contratar los seguros que estimen convenientes para el material filatélico que envíen a la exposición.
- 14.2** Cualquier gasto relacionado con la contratación de seguro será de cargo del expositor.
- 14.3** Ni la Sociedad Filatélica de Chile, ni la Federación de Sociedades Filatélicas de Chile, ni los organizadores de la exposición serán responsables por la pérdida o daño que pueda sufrir, total o parcialmente, el material filatélico que se exhiba en la exposición, cualquiera que sea la causa.

ARTICULO 15. Medidas de Seguridad.

La Comisión Organizadora tomará todas las medidas que sean razonables para proteger el material filatélico en exhibición, desde su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el **ARTICULO 11** anterior, hasta su devolución, de acuerdo con lo dispuesto en el **ARTICULO 16** siguiente.

ARTICULO 16. Devolución de las Colecciones.

- 16.1** El **desmontaje de las colecciones** se efectuará el día **sábado 13 de octubre de 2018** desde las 16 horas en adelante.
- 16.2** El desmontaje de las colecciones será de responsabilidad de la Comisión Organizadora, con la participación directa de los Comisionados Nacionales y/o de los expositores, y sólo será posible con la previa autorización del Presidente de dicha Comisión.
- 16.3** La Comisión Organizadora hará la devolución de las colecciones a los Comisionados, a los expositores o personas debidamente autorizadas para representarlos, utilizando el Inventario respectivo, a fin de verificar que el material que se devuelve corresponde al que fue recibido.
- 16.4** Una vez entregada una colección con la conformidad del Comisionado, expositor o representante que la haya recibido, no se aceptará reclamo alguno.

ARTICULO 17. Disposiciones Generales.

- 17.1** La Comisión Organizadora se reserva el derecho de revisar y/o modificar el presente Reglamento IREX, lo cual comunicará prontamente a los expositores, comisionados, jurados y demás participantes en el evento.
- 17.2** Cualquier duda que se presente con respecto a la interpretación del presente Reglamento IREX, será resuelta por la Comisión Organizadora, y su decisión será inapelable.
- 17.3** El texto oficial para la interpretación del presente Reglamento IREX será su versión en idioma español.
- 17.4** Cualquier controversia legal que se suscitare será dirimida bajo la competencia de los Tribunales de la ciudad de Santiago.

ARTICULO 18. Correspondencia.

La correspondencia relacionada con la **EXFIL2018**, Exposición Filatélica Continental y Quinta Exposición Filatélica del Pacífico Sur, deberá ser dirigida a los siguientes integrantes de la Comisión Organizadora, según corresponda:

Sr. Manuel Varela A. : Presidente
Sr. Heinz Junge Wenzel : Comisionado General
e-mail : hjunge@gmail.com

Dirección Postal : Sociedad Filatélica de Chile
Comisión Organizadora EXFIL2018
Casilla 13245 – Sucursal Moneda
Santiago, CHILE

Teléfono : (56-2) 2635 1596
e-mail : admin@sociedadfilatelica.cl
